

forma acostumbrada: lo firmo hoy fe=
Juan Garcia

En esta villa y ciudad dia diez y siete de mayo de diez e siete años
hicieron saber el nombramiento de depo-
sitario de las caudales de propios para todo el termino
de esta villa en
año a D. Juan Martin Jerez, vecino de esta villa en
persona quien respondio no lo aceptaba, y que las causas
que le animan para ello los havia prevenido al punto
tanto, y para que asi como lo prevengo por esta que

En el mismo dia, hizo el nombramiento de jurado que
se hace, a D. Juan Garcia vecino de esta villa
quien respondio que lo acepta, no firmo que dijo
lo firmo hoy fe=

En este dia hizo saber el nombramiento que se hace, a
Juan de Gregorio Avila Salazar, Antonio Pangua
Martin Caballero, y a Juan Gomez Legido para la eleccion
y la cota tambien de repartidor al Gregorio; y los tres
respondieron que lo aceptaron, ofreciendo cumplir con su
respectivo encargo, lo firmaron hoy fe=

Juan Martin

Caballero